

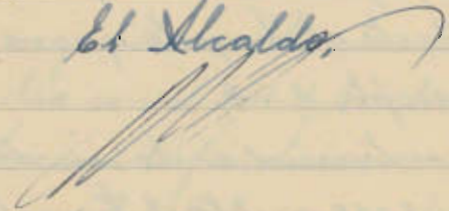
El Interventor actual.
Pedro Ferrer

El Secretario actual.


= Númer 44 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Númer 45 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria

por el Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Noviembre de
1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moraques, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Juan Alberti Cabanellas, Don José María Ferrer Pandulpe, Don Gabriel Ferrer Mayans, Don Salvador Llopis Lermón, Don Antón Gassan Vidal, Don Domingo Bausá Ferrer, Don Glauco Marqués Mauch, Don Bartolomé Gaurias Fiol, Don Bartolomé Gaita Harroch, Don Bartolomé Ventayol Vayrell, Don Antón Yarsa de San Pedro, Don José Luis Moraques Moulau, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora dieciocho y treinta minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.
Se acuerda quede
sobre la Mesa.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que figura inserto en el Orden del Día con el número 2, "Proyecto Alumbrado Zona Mercado Olivares".

Bausá Ferrer: Solicita que quede sobre la Mesa.

Ventayol: Solicita que el Presidente de Gobierno y Policía, dé una ligera explicación relativa a su petición.

Bausá Ferrer: Se está pendiente de que EUSA conteste una comunicación respecto al Proyecto que se ha de realizar, en el sentido de si lo acepta o no.

Ventayol: Nos encontramos ante un dictamen que es independiente de que EUSA acepte el Proyecto ya que viene obligada a pagar cierta cantidad quedando por discutir la diferencia.

Gaita: El acuerdo del Ayuntamiento sólo ha de ser si se

realiza el Proyecto de Mamaré del Ingeniero municipal, y como el Ayuntamiento tiene aprobado en principio el proyecto del Ingeniero municipal, se ha de efectuar este proyecto; después, que se hagan las gestiones que sean pertinentes, pues parece que se pretende desentenderse de la petición de los vecinos de la calle de José Tous, interesando que se active el alumbrado.

Pereiro: Es difícil resolver la cuestión mientras la Entidad que ha de realizar la obra diga si acepta la rectificación ya que está obligada a realizar un proyecto y podría entender aquella que se le libera del compromiso al cambiar el proyecto.

Ventayol: Pregunta a la Secretaría y a la Intervención si el cambio de proyecto puede significar retrasar a la empresa de la realización de la obra.

Secretario: No recuerda las Pares del Consejo pero da la impresión de que es fundada la opinión del Sr. Pereiro, ello con toda clase de reservas de un detenido estudio.

Bansa: Mantiene su petición de que quede sobre la Mesa. Así se acuerda.

3.

Se entra de la aprobación modificaciones Ordenanzas por el Sr. Delegado de Hacienda.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 22 de octubre de 1955, aprobando íntegramente las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Municipales de Exacción del Ayuntamiento, para su aplicación en 1956 y sucesivos, salvo variación, en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de septiembre último.

4.

Queda sobre la Mesa.

Acto seguido se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 4, relativo a provisión de la plaza de Jefe de Sección de Secretaría.

Garau: Repetidas veces he pedido con poca fortuna que los asuntos estén a disposición de los Sres. Concejales, para poder estudiarlos, y este asunto a las 11.45 me estaba en Secretaría; por tanto, pido que quede sobre la Mesa.

Así se acuerda.

5.
Queda sobre la Mesa.

Acto seguido se da cuenta del dictamen número cinco del día, "Aniquilación 30 por ciento Residencia a Familias rias".

Garaun: Digo lo mismo que para el caso anterior y ruego al Sr. Alcalde, recomiende a los Eminentes de Alcalde que procuren que se cumpla lo legislado, acerca de este particular.

Pereiro: El asunto N° 4 red recordar que procede de la Comisión Permanente para venir directamente al Pleno; por tanto debía estar en la Secretaría, puesto que no ha venido de ninguna Comisión.

Garaun: Afirmo que el asunto no estaba en Secretaría y pido que quede sobre la Mesa.

Así se acuerda.

6
Se acuerda destinar seis temporales para ejercer como celadores de Obras.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr. = Cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno del día 8 de septiembre, esta Comisión de Plantillas, a la vista del dictamen de la Comisión de Obras, en el que se propone la creación de seis plazas de celadores, aparte de las dos existentes, elevando la plantilla a ocho plazas; que en el Presupuesto para el año 1956 se consignaran las cantidades necesarias para la provisión de tales plazas y que una vez autorizados por la Dirección General de Admón. Local sean cubiertas reglamentariamente. = Esta Comisión se honra en proponer al Ayuntamiento Pleno, que estima necesaria la creación de las seis plazas de celadores que solicita la Comisión de Obras. = No obstante V. E. acordará. = Palma 28 de octubre de 1955. = El Presidente, - Juan Alberti. - Publicado."

Garaun: No puede existir a la reunión de plantillas por causas extrañas a mi voluntad. Soy contrario en principio a todo lo que implique aumento de personal y considero que se puede pedir más rendimiento a los dos celadores y ruego a Vds. que no hay nadie que sea capaz de colocar un sillar sin que al

dia siguiente no esté enterado el Celador. Si se les estimulara estaríamos al cabo de la calle. Hay que ir a la impresión de todo lo que implique aumento de personal por estar los presupuestos excesivamente cargados por este concepto. He ordinaria a rogar al Presidente de Obras que estimule a sus funcionarios para que se excedan si fuera preciso en cumplimiento de su deber.

Tercero: He estudiado el asunto y diferido bastante de la teoría del Sr. Garau. No podemos tener la pretensión de que esté atendida la vigilancia en el término de Palma por dos celadores.

Explica a continuación el cometido de los celadores y termina diciendo que hay muchas obras sin construir, pagadas sin revocar y en un 90% no se liquidan los derechos, y que se ve en el caso de mantener el dictamen porque cree es beneficioso para la Corporación.

Furter: Abundo, por principio, con las manifestaciones del Sr. Garau y, por otra parte, comprendo las razones del Sr. Tercero, y me pronunciaría por una solución intermedia, dejando a la mitad el número de celadores.

Ventayol: Que se habilite personal ya existente.

Furter: Se pueden adscribir temporeros al servicio de celadores.

Tercero: Lo que interesa es el servicio. En su día vendrá una reorganización interna con el fin de mejorarlos, y tal vez este dictamen es prematuro.

Después de la intervención de varios señores concejales se acuerda que se destinen seis temporeros para ejercer el cometido de celador de Obras, dependiente de la Comisión, y en calidad de Auxiliares de los celadores actuales.

Interventor: como jefe del servicio de Inspección, quiero manifestar al Sr. Tercero, a quien quita una noble intención, que para controlar la Ordenanza de Obras, le hacen falta seis fiscales, y en contra la Corporación tiene seis Ins-

pectores para el control de todas las Ordenanzas y he de volver al fondo porque el cuerpo de Inspectores está organizado con arreglo a la Ley y no puede haber dos cuerpos de Inspectores. Los Celadores podrán formular las denuncias, pero las actas han de extenderlas los Inspectores y los Celadores tendrán la participación que les corresponda por la denuncia.

7.

Queda sobre la Mesa. n.º 7, relativo a creación varios plazas Recaudadores.

Garau: Digo lo mismo, y si se da una solución, quedo contentísimo.

Furter: Se adhiera a las palabras manifestadas por el Sr. Garau.

Secretario: La Corporación decidirá si crea o no las plazas pero el problema de los Recaudadores es distinto al de los Celadores. Aquellos, por sí, han de tener una afeción más directa a la plantilla por razón de los servicios que prestan, que es la recaudación del dinero.

Presidente: No se puede dar la solución apuntada para el otro caso.

Secretario: Es por la responsabilidad económica que implica el cargo.

Garau: Propongo que se retire el dictamen.

Furter: Pregunta si no existen en la Casa temporeros que manejen dinero.

Interventor: Hay un Negociado de Recaudación y que se está estudiando una reorganización. La C. Permanente asume la responsabilidad de la recaudación. Los Recaudadores no tienen fianza y deberían constituirla.

Recuerda que hubo un desfalte y tuvo que pagarlo el jefe.

Finalmente, y después de la intervención de varios señores concejales, se acuerda que quede sobre la Mesa.

8.

Vuelve a la Comisión para que re- del Acta con el n.º 8, relativo a aumento de haberes a Pensiones para que re- nes aumentos, y clasificación como Servicios Especiales

considerare la cuestion en la Plantilla.

Ventayol: Intenciona se le expliquen los motivos en que se basa la propuesta.

Pereiro: Cuando se aplicó el Reglamento actual, habia 9 peones camineros, y era facultativo considerarles peones o peones especiales. Se estimó que debia haber dos peones especiales a 9.000 pts. y los restantes a 8.000 pesetas, pero nos encontramos que alguno de estos últimos hacen un trabajo de tal índole que en ocasiones tienen a sus órdenes a peones de 9.000 pesetas.

Después de la intersección de varios Jues. Concejales, se acuerda que vuelva a la Comisión de su procedencia, para reconsiderar la cuestión de que se trata.

9. A este seguidó se da cuenta del dictamen que con el n.º 9 figura en el Orden del Dia, relativo a convenien para Habitación al Vice-Interventor Sr. Fluxá.

Vuelve a la Comisión de Plantillas para nuevo estudio.

Gaita: Creo que debiera pasar a votación la propuesta de la Comisión, por cuanto el motivo de pasar a la Comisión de Plantillas fue la propuesta del Sr. Pannal, fundándose en cuestión de principio, pero no estaba en contra.

Ventayol: Pregunta si hay algun inconveniente de tipo legal en que se conceda.

Interventor: Era forzoso a favor de los Secretarios, y la anterior Corporación, en un gesto muy gentil, la concedió al Interventor, y por haber sido voluntario es mucho mas de agradecer, y ha venido una disposición que recomienda a las Corporaciones que puedan, que se conceda una gratificación equivalente al Interventor. Aquí hay dos Interventores, y se pedira que se concediera a quien desempeña la Vice-Intervención, y no puede sentar precedente para otros casos.

García: Explicó la consideración de este asunto, consideración que hizo con toda delicadesa y con todo el buen propósito que era no malograr la propuesta de nuestro Alcalde.

La Comisión tuvo muy en cuenta, por el respeto que merece nuestro Presidente, la consideró ampliamente, estudió la propuesta y en la disposición hay un vocablo que parece algo dubitativo; se hubiera podido dar un vocablo más concreto, pero emplea el vocablo intermedio y según se aparece se puede entender como una obligación moral. Se dice "procurará", distinto al de "podrá", que es facultativo, procurará es inclinarse más a favor.

Fuster: Después de ciertas alegaciones dice que: donde luego está "procurará" es taxativo, siempre que los medios lo permitan y nuestros medios lo permiten.

Ventayol: Fortuna que debe concederse y desecharse el dictamen.

Pereiro: Cuando entendido que en este Ayuntamiento son cuatro los pertenecientes al Cuerpo General y se habrá de hacer extensivo a los Departamentos.

Interventor: Hasta ahora no ha salido ninguna disposición que le ampare.

Alberti: Solicita que vuelva a la Comisión el dictamen para nuevo estudio.

Aquí se acuerda.

10.
Se acuerda cubrir
diez plazas de
Auxiliares Admini-
strativos.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: "La Comisión de Plantillas, vista la propuesta de Secretaría, sobre la necesidad de cubrir diez plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la Plantilla Ideal. = Se ha acordado proponer al Ayuntamiento un Pleno acuerde su provisión, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Admón. Local y Ley de 15 de julio de 1952. - No obstante V. E. acordará. - Palma, 28 de octubre de 1955. - J. Alberti. - Rubricado."

Garau: Llama la atención que el número diez, que aparece en la propuesta de la Secretaría, está raspado y no ha sido salvada la enmienda.

Interventor: Señala que el número de vacantes es de diez, según aparece en los Presupuestos.

Se acuerda aprobar el dictamen.

11.

Se acuerda, seguidamente, aprobar la propuesta de la comisión

de segregación de Ensamble, que se inserta a continuación: "La comisión parcela G. Especial de Ensamble y Viviendas, visto el informe que precede Trinitas de Rivera - del jefe de Negociado correspondiente, y de conformidad con el Juan Maragall. - Trinitas. -

La segregación de una parcela de terreno de 817 metros cuadrados, sita en la calle Juan Maragall angular a la Avda. General Trinitas de Rivera, procedente del antiguo recinto amurallado de esta ciudad, para poder construir sobre ella el proyectado grupo de veinte viviendas y un local de negocio de renta limitada. = Segundo. - Otorgar ante el correspondiente Notario que en turno se designe, el pertinente documento para surtir efectos de inscripción en el Registro de la Propiedad, a efectos de expedición del certificado dominical que solicita el Instituto Nacional de la Vivienda. = Tercero. - Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para otorgar en nombre y representación de esta Excmo. Corporación el antes citado documento público. = Este es el parecer de la comisión informante, V. E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1955. = Luis Farnal. - Publicado."

12.

Acto continuo se acuerda aprobar la siguiente propuesta:

Ratificar acuerdo "Excmo. Sr. = La comisión de Ensamble y Viviendas se ha enterado del precedente informe del jefe de Negociado correspondiente y de conformidad con el mismo, vistas las razones para construcción expuestas, se ha acordado ratificar en la adquisición de cuarenta y cuatro mil doscientos treinta metros cuadrados, o sean 3.230 m² en más de los ofrecidos por la Campaña de Franquias Pleducios Interurbanos de esta ciudad procedentes del predio Son Busquets y aceptados por esta Excmo. Corporación por acuerdo de fecha 8 de julio de 1953, todo ello de conformidad con los pla-

Limitada. = La comisión de Ensamble y Viviendas se ha enterado del precedente informe del jefe de Negociado correspondiente y de conformidad con el mismo, vistas las razones para construcción expuestas, se ha acordado ratificar en la adquisición de cuarenta y cuatro mil doscientos treinta metros cuadrados, o sean 3.230 m² en más de los ofrecidos por la Campaña de Franquias Pleducios Interurbanos de esta ciudad procedentes del predio Son Busquets y aceptados por esta Excmo. Corporación por acuerdo de fecha 8 de julio de 1953, todo ello de conformidad con los pla-

nos levantados por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Garcia Ruiz y apartado E. de la cláusula 4ª de la escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. José Martí No. vell en fecha 23 de diciembre de 1954, y al objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido. = V. b. no obstante resolverá lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1955. = Luis Parual. Rubricado."

13. Seguidamente se da cuenta del Dictamen inserto en el Queda sobre la Mesa Orden del Dia con el n.º 13, relativo a la aprobación definitiva por falta de "quorum" mitiva de la supresión de la Reforma n.º 3, del Plan de Ordenación General de Palma.

Gerarca: Pregunta a la Secretaria si esta supresión de la Reforma es legal, ya que afecta al Plan General de Reforma de Palma.

Secretario: Siempre que lo acuerde la Comisión Superior de Reformas Urbanas, pero como que falta un concejal por lo que no puede recaer acuerdo.

Queda dicho asunto sobre la Mesa por falta del "quorum" requerido por la Ley.

14. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, consecuencia con el informe que precede, propone se adjudique definitivamente a favor de Don Antonio Peregrin Navarro, la Subasta de las obras de reconstrucción de la antigua Plaza de Grabel II, por la cantidad de 127.083 pesetas, a que redujo el tipo, a los efectos consiguientes. - Este es mi parecer, V. b. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1955."

En este instante sale del Salón el Sr. Garcia.

15. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: "La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, consecuencia con el informe que precede, propone se acuerde: =

tura permuuta terre- 1.º - Que se acepta la petición que ha formulado don Pedro
 nos Reforma n.º 12. Alcover Juneda, comisionario de la Reforma n.º 12 del Plan de
 Ordenación General de Palma, en instancia de fecha 1.º del actual
 con entrada en estas oficinas del día 3 siguiente, relativa a los da-
 tos que deben figurar en la escritura de permuuta de parcelas.
 2.º - Que el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día
 8 de Agosto último, quede rectificado en lo que le afecta el que
 se propone; y 3.º - Que, a los efectos de constancia en la escritura
 de los datos que deben figurar en ella, en su caso, sea trasla-
 dado, además al Sr. Alcover Juneda el montado informe, así
 como también al Banco del Crédito Balear que interviene
 en determinadas operaciones a que da lugar la ejecución
 de la Reforma. = Este es un parecer, y. E. no obstante resolverá:
 Palma de Mallorca a 22 de Octubre de 1955. = El Presidente. -
 José María Ferris. - Subscrito.

16. Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que seguidamente
 se acuerda tramitar se inserta: "La Comisión de Obras y Reformas Urba-
 tación urbana, consecuente con el informe que precede, propone se acuerde
 en calles Zavella, de: 1.º - Que se tramiten las obras de pavimen-
 tación de las vías Zavella-Capuchinas y Huentos-Hisón; com-
 prendidas en el Presupuesto extraordinario de mejora y refor-
 mas urbanas, importantes 118.740'30 y 214.085'27 pesetas,
 respectivamente, cuyas condiciones reguladoras y el cabe en
 consignación, aprobó el Pleno Municipal en sesión de 18 de
 Mayo último. = 2.º - Que el acuerdo del Pleno del día 8 de Agosto
 siguiente, relativo a estas obras, quede rectificado en lo que
 le modifique esta propuesta. = 3.º - Que las reparaciones de las
 deficiencias en los servicios subterráneos, se realicen, en su caso,
 conjuntamente con las obras, en atención a su escaso coste, que
 gravará el presupuesto ordinario; y, 4.º - Que se mantenga la
 suspensión respecto de las vías con línea del tranvía has-
 ta tanto la Comisión de Gobierno y Policía, que entiende en
 el asunto de los Transportes Urbanos, no indique a Obras que
 se pueden tramitar las obras en las condiciones del caso,

ratificando otros acuerdos del Pleno de 3 de Agosto referidos a que afecta, concurrentemente, este asunto. = Este es, en forma, y. b. no obstante y como siempre resolverá. = Palma de Mallorca, a 22 de Octubre de 1955. = El Presidente, - José María Ferrer. = Subscrito."

17. Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a se acuerda recabar continuación: "Excmo. Sr. = La Comisión de Cultura en vista del Ministerio Gr. del tiempo transcurrido desde que se remitió al Ministerio de Instrucción, aprobación de la Gobernación (13 de Julio 1954) para su autorización y Replanteamiento, el Replanteamiento para la concesión de la Medalla de la Ciudad y no habiéndose recibido hasta la fecha contestación alguna, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno acuerde interesar del citado Ministerio la pronta aprobación de dichos Replanteamientos, a fin de poder tomar acuerdo sobre la concesión de la Medalla de la Ciudad al Sr. Sr. D. Gabriel Roca Garcías, como justa y merecida recompensa por su actividad incansable y creadora en beneficio de esta Ciudad. = Y. b. como siempre acordará lo mas acertado y justo. = Palma 21 de Octubre 1955. = Sr. Ferrer de Alcalde - Delegado de Cultura. - G. Ferrer. - Subscrito." Garau: Para felicitar a la Comisión de Cultura, pues el asunto que tal vez pueda interpretarse que está aprobado por el sistema administrativo. Se está pendiente de la entrega de las Medallas de la Ciudad, concedidas, en espera de la aprobación de este Replanteamiento cuya aprobación urge.

Se acuerda aprobar el dictamen transunto.

18. Seguidamente, a propuesta de las Comisiones de Alcaldía y Encargadas de Cultura y Estadística, se acuerda definir sin cambio nomenclatura respecto la denominación de la calle n.º 228 con el nombre de una varias calles. Baed, y se sustituya por el de Intendente Garau. Igualmente se acuerda denominar con el nombre de Serra de Manina, el primer tramo de la calle de la Ribera, desde Protectora a la St. Jaime III.

Iguualmente se acuerda dar las denominaciones a las calles que se citan, según una relación que se expresa a continuación:

Calle de la Acequia, se denominará: Calle del Emisión.

Caminos Nuevos de la Acequia, se denominará: Caminos de Ba'n Capó.

Calle del Angel, se denominará: Calle del Madroño.

Calle de la Argentina, se denominará: Calle de la Calobra.

Calle de la Beata, se denominará: Calle de San Tomasa.

Calle de Bellavista, se denominará: Calle de Bella Mar.

Calle de Bellver, se denominará: Calle del Maris.

Calle de la Bonanova, se denominará: Calle del Volter.

Caminos de la Bonanova, se denominará: Caminos del Corp Mari.

Caminos Viejos de la Bonanova, se denominará: Calle de Francisco Vidal.

Calle de Brunete, se denominará: Calle de Beluete.

Calle de la Tabana, se denominará: Calle de la Canjera.

Caminos del balvario, se denominará: Caminos del Hurón.

Plaza de Balvo Sotelo, se denominará: Plaza de Eduardo Dato.

Caminos de la Campana, se denominará: Caminos del Campanario.

Calle del Caracol, se denominará: Calle de la Golondrina.

Plaza de la Caballería, se denominará: Plaza de la Cavalgata.

Caminos del Cementerio, se denominará: Caminos del Campo Santo.

Calle de Coll, se denominará: Calle del Vendaval.

Calle de la Cuartera, se denominará: Calle de la Cuarterada.

Caminos del Doctor Jaime Ferrán, se denominará: Caminos de las Maravillas.

Calle de Establecedores, se denominará: Calle de las Parcelas.

Carretera del Fuerte, se denominará: Carretera del Arsenal.

Calle de Genova, se denominará: Calle de Galilea.

Calle de Gomila, se denominará: Calle de consignatarios
Schumbri.

Calle de Guillermo Moraques Vidal, se denominará: Calle
del Sargento Moraques Vidal.

Calle de Harnabeque, se denominará: Calle de Fatima.

Calle del Hospital, se denominará: Calle de la Inhomonia.

Calle de la Iglesia, se denominará: Calle del Vicario Joa-
quin Furter.

Calle de la Iglesia (San Rapiña), se denominará: Calle del
Vicario Juan Batany.

Calle de la Iglesia (San Pastilla), se denominará: Calle de
Padua.

Plaza de la Iglesia (Establimento), se denominará: Plaza
de la Inmaulada.

Plaza de la Iglesia (La Soledad), se denominará: Plaza de
los Minimos.

Plaza de la Iglesia (San Indiotheria), se denominará: Plaza
de la Parroquia.

Calle Lola Formuntra, se denominará: Calle de la Dragonea.

Calle de la Lonja, se denominará: Calle de la Marina.

Calle de Luchmayer (San Ferriol), se denominará: Calle
de Felanix.

Calle de Luchmayer (Calle de la Rebarrá), se denominará:
Calle del Cardenal Rosell.

Calle de Manacor (La Soledad), se denominará: Calle de
Kanda.

Calle de Mariand Aquiló (San Amable), se denominará:

Calle del Armador Valenti.

Caminos de Marte, se denominará: Caminos de San Hoix.

Calle Mayor, se denominará: Calle de la Cristiandad.

Plaza de la Merced, se denominará: Plaza de los Mercedarios.

Calle de Monserrat, se denominará: Calle del Sauc.

Caminos de Moranta, se denominará: Caminos Terminal.

Caminos Nuevo, se denominará: Caminos de Bayana.

Calle Palma, se denominará: Calle de San Jorge.
 Plaza de la Pedrera, se denominará: Plaza del Granos Farera.
 Calle de Feñas, se denominará: Calle del Halcón.
 Calle de Pinós, se denominará: Calle de Ca'n Pinós.
 Calle de Pinós, se denominará: Calle de la Fineda.
 Caminos del Polvorin, se denominará: Caminos de Na Bu-
 quera.
 Calle de Portugal, se denominará: Calle de Oporto.
 Calle de Quadrado, se denominará: Calle de la Sirena.
 Plaza del Demedio, se denominará: Plaza de la Fuente.
 Calle de Poca, se denominará: Calle de Ricardo Poca.
 Calle de las Pocas, se denominará: Calle del Arceife.
 Calle de Poig, se denominará: Calle del Padre Poig.
 Plaza del Rosarió, desaparace y será prolongación de la
 Gran Via José Antonio.
 Calle de Salvá, se denominará: Calle de Miguel Salvá.
 Calle de San Andrés, se denominará: Calle de Santa Traxedes.
 Calle de San Antonio, se denominará: Calle del Enigal.
 Calle de San Francisco, se denominará: Calle del Arquitecto
 Reyes.
 Calle de San José, se denominará: Calle de Palou del Reguer.
 Calle de San Joan (S' Indistenia), se denominará: Calle
 de Galatés.
 Plaza de San Miguel, se denominará: Plaza de Fleming.
 Calle de San Pedro, (S' Indistenia), se denominará: Calle de
 las Tabrellas.
 Calle de Santa Eulalia, se denominará: Calle de Jerónimo
 Amargual.
 Calle de Santa Fe, se denominará: Calle de la Esperanza.
 Plaza de La Seo, se denominará: Plaza de la Almolina.
 Plaza del Socorro, se denominará: Plaza del Buen Consejo.
 Calle de San Ametller, se denominará: Calle de Baltasar
 Valenti.
 Caminos de San Llorenç, se denominará: Caminos del Ae-

punto.

Calle de San Quint, se denominará: Calle del Tributo Seguir.

Ronda Sur, se denominará: Ronda Mitjorn.

Calle de La Eana, se denominará: Calle de la Gavilla.

Plaza del Templo, se denominará: Calle del Templo.

Caminó de's Corrent, se denominará: Caminó del Collado.

Calle Corrente, se denominará: Calle del Hospin.

Calle de Suctinio, se denominará: Calle de Finis.

Calle Pedro Descallar y Net, el tramo comprendido entre la calle de los Olmos y la Plaza del Obispo Perinquer de Salou, se denominará: Calle del Cardenal Fou.

Calle del Agua, el tramo comprendido entre la Avenida de Jaime III y la calle de Lagranada, se denominará: Calle de Arper.

Calle de la Protectora, el tramo comprendido entre la Avenida de Jaime III y la calle de la Concepción, se denominará: Calle de San Martin.

Calle del Capitan Cortés, el tramo comprendido entre las calles de Ricardo Ankerman y Pérez Galdós, se denominará: Calle del Cisme.

Calle del Padre Vives, el tramo comprendido entre las calles de Padre Mir - Bernardo Calvet y General Ricardo Ortega, se denominará: Calle del Santo Novicio.

Calle de Formaris, el tramo que arranca de la calle del Capitan Cortés y queda cerrada por la pared del predio de San Pravent y La Na Tavernera y calle n.º 27, se denominará: Calle Eminent Sureda Fortell, y en su día se prolongará hasta la de Eminent Sancha Bilbao.

Calle de Padre Mir, el tramo comprendido entre las calles del Eminent Sancha Bilbao y de la Fe, se denominará: Calle de California.

Calle del Obispo Navarra, el tramo comprendido entre la Plaza de Rosellón y Avenida de Alejandro Roselló, se denominará: Calle del Obispo Ferrelló.

Calle de Héroes de Manacor; el tramo comprendido entre la Plaza de San Antonio y la Avenida de Alejandro Roselló, se le da el nuevo nombre de Plaza de San Antonio por prolongación de la primera.

Tercero: Dice que ha recibido indicaciones en el sentido de que el nombre de Príncipe Fagand, que se piensa dar a una calle, quede sólo en la denominación de Príncipe.

Fourth: Fagand es un nombre catalán vinculado a la Historia de Mallorca.

19. Se acuerda señalar el valor repul-
tural.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación: "El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el parecer del Arquitecto Municipal, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, señalar como valor, a efectos de poner a disposición del público, de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas) cada una de las sepulturas normales del recinto grupo terminado de 26 sepulturas, y de 7.500 pesetas (siete mil quinientas pesetas) las matas que forman esquina del citado grupo, dada su mayor capacidad y mejor emplazamiento. = El Excmo. Ayuntamiento Pleno, no obstante, resolverá lo que estime justo. = Palma 27 de octubre de 1955. = El Presidente de la Comisión, = Salvador Llopis. = Publicado."

Llopis: Deseo hacer constar que el valor que se ha señalado, lo ha sido por el Arquitecto Municipal.

Se acuerda aprobar la propuesta.

20. Se acuerda gestionar de Fomento y Sanidad, en cuya parte dispositiva, se dice: "Esta adquisición ambu-
lanza; que se con-
Punto para
una adquisición.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento y Sanidad, en cuya parte dispositiva, se dice: "Esta adquisición ambu-
lanza; que se con-
Punto para
una adquisición.

comisión también entiende que para tener eficientemente el servicio de incendios, cuando se presentan los riesgos en nuestros existe evidente peligro de accidentes tanto para el vecindario como para el propio personal del servicio, y considera necesario que se ciente como medio auxiliar, de una ambulancia, tal como existe en toda población que tenga mon-

tados los servicios en debida forma. = Por todo ello, esta Comisión, se honra proponiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, y a tenor de los siguientes acuerdos: = Primerº: Que se gestione la adquisición de una ambulancia, capaz para dos camillas. = Segundoº: Que se consignen en presupuesto cantidad por la que pueda ser viable la adquisición. = Tercerº: Que para tener el carácter de un servicio permanente, se prevea la prestación personal de tres chóferes, para tener cubierto el servicio durante las veinticuatro horas del día. = Este es el parecer de la Comisión, no obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que estime justo. = Palma 27 de octubre de 1955. = El Encarante de Alcalde, Presidente de la Comisión. - Salvador Llorens. - Rubricado."

Declaración de Urgencia. Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.
Se acuerda darse una nueva redacción al artº 5, Reglamento Premio Ciudad de Palma.
Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Requiere de cultura. = F. F. = Farnal. - Marqués. = La Comisión de Cultura ha examinado el escrito del Gobierno Civil de esta Provincia, fecha 26 de Agosto último y en su vista acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno una nueva redacción del artº 5º del Reglamento de concesión de los Premios Ciudad de Palma cuyo texto es como sigue: = Artº 5º. - Los trabajos que opten al Premio Gabriel Maura estarán redactados en castellano. - En el idioma vernáculo de Mallorca los destinados a los Premios Juan Alcover y Bartolomé Ferrá y para el Premio Miguel de los Santos Oliver, el castellano, francés, inglés, alemán, italiano o portugués. = Este es el parecer de la Comisión, V. B. como siempre, acordará lo mas acertado y justo. = Palma, 11 de Noviembre 1955. = El Encarante de Alcalde - Delegado de Cultura. - G. Forster. - Rubricado."

Forster: Se había redactado en distinta forma y se ha tenido que modificarlo de acuerdo con el oficio recibido del Gobierno Civil.

II.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación: "Excmo. Sr.: = De conformidad con lo prevenido en los vigentes Estatutos por los que se rige esta Empresa, el Comisario de Administración de la misma en sesión celebrada el 27 de Octubre último, aprobó el Presupuesto de la propia Empresa para el próximo año 1956, Presupuesto que tiene el alcance y carácter que señala el artículo 23 de dichos Estatutos. =

de EMAYA 1956.

El propio Consejo, dada la actual vigencia del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales y ante las posibles incidencias que pudieran surgir por una recta interpretación del mismo por parte de los órganos centrales de la Administración Local, habida cuenta de que se hallan todavía pendientes de aprobación los nuevos Estatutos, convenientemente adaptados a aquel Reglamento, por los cuales habría de regirse esta Empresa, acordó también remitir a V. S. dicho Presupuesto, para que, de acuerdo con la Intervención Municipal, dé al mismo la tramitación que estime pertinente. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Palma de Mallorca, 3 de Noviembre de 1955. = El Presidente del Consejo de Administración Juan Aguilar. - Publicado."

Gaita: Este presupuesto es de tipo informativo puesto que la elasticidad de EMAYA no permite ceñirse a un presupuesto rígido y se eleva a ratificación del Ayuntamiento para que pueda ser elevado a la aprobación de la Delegación de Hacienda.

Puegos y Frequentas.

García: Dice que los médicos, en las visitas particulares a enfermos, debido al problema del aparcamiento, deben dejar sus coches lejos del lugar de la visita, dificultando su labor médica, y solicita que los coches de estos señores, mediante distintivo, puedan aparcar en donde no estorben, durante el tiempo de un cuarto de hora, unas 8 o 10 veces.

Banca Pérez: Se significa de acuerdo con el Sr. García y dice que recoge el ruego y que será estudiado por la Comisión.

Ventayol: Se lamenta de lo lentas que van las obras afectadas por el presupuesto extraordinario, en lo que se refiere a las que

están en tramitación.

Ferreiro: por relación a las obras de la Plaza de Isabel Segunda, dice que si no se presentaran inconvenientes se realizarán en diciembre.

Por otra parte interesa del Excmo. de Alcalde Delegado de Jardines, que tenga hecha la provisión adecuada para el traslado de árboles, y del de Gobierno y Policía que gestione con la Compañía de Tranvías el traslado de la vía, y avise con tiempo suficiente a los kioscos afectados por la reforma.

Banca: por cuanto a los kioscos se tomarán las medidas, así como con la cuestión de los tranvías.

Fuster: explica que para el traslado de árboles se debe hacer en fecha oportuna, ya que no se trata de quitar unos árboles, sino de trasladarlos y no debe correrse el riesgo de que mueran.

Alberti: Interesa que la reforma se lleve a cabo con el más corto tiempo posible, para evitar las dificultades de tránsito. Se hace constar que la ausencia de los Jcs. Alomar y Farnal es debida a enfermedad; no habiendo justificado su ausencia los demás señores que han dejado de asistir.

Y en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,

Alberti

Fuster

Ferreiro
Banca
Alomar
Farnal

[Handwritten signature]
Francisco

[Handwritten signature]
Francisco

[Handwritten signature]

60
[Handwritten signature]
Bartolome Garcia
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interceptor,
[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]

= Numero 46 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de las Baleares, siendo la hora diecinueve del dia veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Corporación, con el Ilmo. Sr. Alcalde, don Juan Manuel Marañón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo dia uno de diciembre, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

El Secretario,
[Handwritten signature]